

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2026

Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 17 de marzo de 2026 (DOE n°61 de 30 de marzo de 2026)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

OFERTA DE EMPLEO N.º:	112026009425
FECHA DE LA OFERTA:	14/05/2026
AYUNTAMIENTO:	MÉRIDA
PUESTO DE TRABAJO:	ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICO
N.º PUESTOS OFERTADOS:	1
N.º PERSONAS POR PUESTO:	3
N.º PERSONAS PRESELECCIONADAS:	3

- **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA:**
 - Grado Superior de Animador Sociocultural y Turístico
- **REQUISITOS DEL PROGRAMA:**

Personas inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener finalizado un itinerario personalizado de inserción (IPI) dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de realización de sondeo para la cobertura de la oferta de empleo.
2. No haber sido contratada por la entidad con cargo al PCEME 2025, por un plazo igual o superior a seis meses.

Si en alguna localidad no hubiera personas demandantes que cumplan los requisitos establecidos, podrán ser contratadas las personas inscritas como desempleadas en general.

- **COLECTIVOS SOLICITADOS POR EL AYUNTAMIENTO:** personas inscritas como demandantes de empleo.
- **CRITERIOS DE ORDENACIÓN:** Fecha de inscripción. Menor tiempo en desempleo.
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Prueba/s de Aptitud/Desempeño teórico-práctica determinada por el Ayuntamiento en el ANEXO I de las BASES de la convocatoria. Web: <https://merida.es/servicios-municipales/empleo-publico/convocatorias/>
- **LISTA DE ESPERA:** Si.

RELACIÓN ORDENADA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

NOTA ACLARATORIA sobre el listado de personas preseleccionadas:

La existencia de ambos listados (**GRUPO 2: PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE CUMPLEN REQUISITOS** y **GRUPO 2: PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS**), es debido a que no existe un número de personas candidatas suficiente que cumplan los requisitos, pero todas ellas están preseleccionadas y deberán asistir a las pruebas que el Ayuntamiento convoque en su web para el proceso de selección.

GRUPO 2: PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS

COLECTIVO: PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL			
N.º	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha inscripción como demandante empleo
1	***6526**	MARÍN GUILLEN ESTEFANÍA	30/03/2026
2	***0369**	GUILLEN ESTEBAN ANA	13/11/2025
3	***1758**	GIL ALVAREZ MARIA LAURA	21/08/2024

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, desde el 20 de Mayo de 2026 hasta el 22 de Mayo de 2026

El listado permanecerá expuesto durante el plazo de reclamaciones. Las reclamaciones se presentarán presencialmente en el Centro de Empleo de Mérida I-Nueva Ciudad o a través de la dirección de correo electrónico ce.meridaurbana@juntaex.es. Las reclamaciones se resolverán en la relación definitiva de demandantes preseleccionados/as.

El responsable del centro de empleo